

Ayuntamiento de Riolobos

Expediente n.º: 289/2020 Resolución número: 159/2020

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBANDO LA LISTA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS Y DECLARANDO DESIERTO EL PROCESO SELECTIVO

Aprobadas mediante resolución de la Alcaldía número 149/2020 las Bases reguladoras del proceso selectivo para la contratación laboral temporal de 1 plaza de Dinamizador/a Turístico, adscrita al "Plan Reactiva Empleo".

Conforme a lo establecido en dichas bases, publicadas en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Riolobos y en su página web, con fecha 24 de agosto de 2020.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión el día 31 de julio de 2020 y examinada la documentación presentada por los/as candidatos/as presentados/as.

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1.g), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la siguiente lista de aspirantes admitidos y excluidos, señalando, en su caso, las causas de exclusión:

ADMITIDOS:

Ningún aspirante.

EXCLUIDOS:

- Fernández Mendo, Virtudes. No reúne el requisito de poseer la titulación académica requerida, conforme al apartado tercero de las bases.
- González Payán, María Belén. No reúne el requisito de poseer la titulación académica requerida, conforme al apartado tercero de las bases.
- Granados Fernández, María Eugenia. No reúne el requisito de poseer la titulación académica requerida, conforme al apartado tercero de las bases.
- Jiménez Pérez, Noelia. No reúne el requisito de poseer la titulación académica requerida, conforme al aparado tercero de las bases.
- Magro Rubio, María del Carmen. No reúne el requisito de poseer la titulación académica requerida conforme al apartado tercero de las bases



Ayuntamiento de Riolobos

- Melchor Fuentes, Esther. No reúne el requisito de poseer la titulación académica requerida y no acredita poseer el carnet de conducir, conforme al apartado tercero de las bases.
- Pérez Gómez, Begoña. No reúne el requisito de poseer la titulación académica requerida, conforme al aparado tercero de las bases.

SEGUNDO. Conceder un plazo de 2 días hábiles para formular reclamaciones.

TERCERO. Declarar desierto el proceso selectivo iniciado mediante Decreto de la Alcaldía número 149/2020, para la contratación laboral temporal de 1 plaza de Dinamizador/a Turístico, adscrita al "Plan Re-Activa Empleo", si no se formulan reclamaciones o, si éstas, en su caso, se desestiman.

CUARTO. Realizar un nuevo proceso selectivo para la contratación laboral temporal de 1 plaza de Dinamizador/a Turístico, adscrita al "Plan Reactiva Empleo", aprobando para ello unas bases nuevas.

QUINTO. Publicar esta resolución en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en su página web.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, ante mí, la Secretaria-Interventora, que doy fe, en Riolobos, a la fecha de la firma electrónica.

